

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

#### **13872**      *Convocatoria subvenciones asociaciones socioculturales de Sineu año 2016*

Código de identificación BDNS 324995.

#### **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES PARA EL DESARROLLO De ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE SINEU, AÑO 2016.**

La Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que regula el derecho de asociación reconoce, en la exposición de motivos, la importancia del fenómeno asociativo, como instrumento de integración en la sociedad. Es evidente que las asociaciones ejercen un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece que las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Así mismo, el Ayuntamiento de Sineu aprobó una Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB núm. 150 de 6/10/20107), que regula el régimen jurídico general de la concesión de subvenciones por par del Ayuntamiento de Sineu y la definición del conjunto de condiciones, requisitos y procedimientos a seguir para la solicitud, concesión, justificación, cobro y, si procede, el reintegro de las cantidades no justificadas.

#### **PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD**

1.1 El objeto de esta convocatoria es fijar las condiciones que regulan la concesión de subvenciones para apoyar a las asociaciones en el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural con el fin de dinamizar la vida cultural, estimular y promover el asociacionismo, y la participación social en el ámbito comunitario.

1.2 La presente convocatoria pretende contribuir en la financiación de los gastos siguientes:

ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES realizadas en el municipio de Sineu por el periodo compres entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2016, ambos incluidos.

Bloque I: Actividades relacionadas con la salud (actividades de gimnasia, yoga, taichí pilates, relajación, expresión corporal y psicomotricidad, actividades de estimulación de la memoria)

Bloque II: Talleres Intergeneracionales

Bloque III: Formación (conferencias de contenido diverso, cursos de idiomas)

Bloque IV: Ocio y tiempo libre (actividades de dibujo, manualidades y otras actividades de ocio y tiempo libre)

Bloque V: Cultura (pintura, fotografía, corales, teatro, aprendizaje musical, conciertos musicales, clubes de lectura, edición y publicación de revistas propias, cine, radio...) y Fiestas Populares (carrozas, pasa calles, animación, bailadas populares...)

#### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS**

2.1. Pueden acceder a la condición de beneficiarios de las subvenciones las asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan por objeto el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural, que tienen que ejercer el programa que fundamenta el otorgamiento o que están en una situación que legitima la concesión, y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituida y adaptada a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- b) Estar inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Gobierno de las Islas Baleares y/o en otros registros de administraciones públicas, cuando corresponda, en fecha anterior a 31 de octubre de 2015.



- c) Tener el domicilio o ámbito territorial de actuación de las actividades principalmente en Sineu.
- d) Tener capacidad jurídica y de obrar.

2.2 No pueden obtener la condición de beneficiarios las entidades en que se da alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Las entidades asociativas con finalidad lucrativa, comercial, mercantil o similar, los colegios profesionales y las asociaciones profesionales y las cooperativas.
- b) Las entidades en las cuales concurra alguna de las prohibiciones establecidas al artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- c) Aquellas asociaciones que fomenten actividades en perjuicio de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el catalán y el castellano.

### **TERCERA.- IMPORTE MÁXIMO QUE SE DESTINA A LAS SUBVENCIONES Y LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LOS CUALES SE IMPUTA**

El importe máximo de esta convocatoria es de 13.000 euros que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 334 48000 del Ayuntamiento de Sineu para el año 2016.

### **CUARTA. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

4.1. Las solicitudes de subvención se formalizarán mediante solicitud, según el modelo normalizado que figura como anexo Y de esta convocatoria. En cualquier caso, las solicitudes tienen que contener todos los datos necesarios para identificar la entidad y su representante legal.

4.2 Las solicitudes se tienen que presentar al registro del Ayuntamiento de Sineu (c/ Sant Francesc, 10, 07510 Sineu). Así mismo, también se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o normativa de procedimiento administrativo aplicable.

4.3 El plazo para la presentación de las solicitudes es de diez (10) días naturales, contadores a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones. Si el último día fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Las solicitudes presentadas fuera del plazo mencionado en el párrafo anterior no serán admitidas en la presente convocatoria.

Si la solicitud no reúne los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la persona solicitando, o algunos de los requisitos previstos al artículo 70 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o normativa de aplicación, se tiene que requerir la entidad solicitando de acuerdo con el que establece el artículo 71.1 de la mencionada Ley porque, en un plazo no superior a cinco días, enmiende la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación que, si así no lo hace, se tendrá por desistida la petición, previa resolución expresa.

Junto con la solicitud se tendrá que presentar la documentación de la base quinta de esta convocatoria.

4.4 Las bases que rigen esta convocatoria de subvenciones han sido publicadas en el BOIB. Por lo tanto, el Ayuntamiento de Sineu no tiene la obligación de informar a las asociaciones que puedan optar.

### **QUINTA.- DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE PRESENTAR**

Las solicitudes de subvención se acompañarán de la documentación siguiente:

- a) Certificado de transferencia bancaria normalizado, acreditativo de la libreta o cuenta corriendo en que se ingresará si corresponde, el importe de la subvención (anexo II).
- b) Declaración responsable del representante legal de la entidad ante autoridad administrativa de no incurrir en cabeza de las prohibiciones establecidas a los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (anexo IV).
- c) Actividad detallada por la cual se solicita la subvención, especificando, como mínimo, los siguientes puntos: descripción de las actividades, colectivo a quién va dirigidos, temporalización y toda aquella documentación adjunta que sirva para acreditar la realización de la actividad (anexo V). Se tiene que presentar un Anexo V por cada actividad.
- d) El número actualizado de asociados\* intermedio certificación del secretario/aria de la asociación o entidad (anexo VI).





Se entiende por persona socia aquellas personas inscritas en actividades de forma activa en el periodo que rige la convocatoria.

El Ayuntamiento de Sineu se reserva la facultad de pedir a las entidades solicitantes de la subvención, en cualquier momento de la tramitación, el acceso al libro de registro de personas asociadas, para verificar el número de personas declaradas en la solicitud.

e) DNI y títulos de las personas formadoras.

f) Declaración de no haber pedido ninguna otra ayuda o subvención por la actividad objeto de la solicitud (Anexo III).

g) Declaración responsable de la realización del proyecto subvencionado (anexo VII)

**SEXTA.-** La convocatoria se someterá a la fiscalización previa de la Intervención del Ayuntamiento de Sineu.

#### **SÉPTIMA.- VALORACIÓN DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN**

7.1 La concesión de las subvenciones se hará hasta el límite del crédito presupuestario establecido en esta convocatoria. Los importes máximos con el que se pueden subvencionar los proyectos presentados son los siguientes: 3.000 euros por solicitando.

7.2 Las subvenciones se otorgarán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El procedimiento de adjudicación que se seguirá será la concurrencia competitiva y las subvenciones se adjudicarán intermedio el sistema de prorrateo de manera proporcional a los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones.

7.3. Los criterios y puntuaciones para obtener subvenciones son los siguientes:

1.- Número de socios/se\* de la asociación (máximo 3 puntos):

-De 20 a 30 socios 1 punto

-De 30 a 50 socios 1,50 puntos

-De 50 a 70 socios 2 puntos

- Más de 70 socios 3 puntos

Se entiende por persona socia aquellas personas inscritas en actividades de forma activa en el periodo que rige la convocatoria.

2.- Número de formadores/se en la materia que se imparte (máximo 3 puntos)

- Formadores titulados: 0,50 puntos

- Otros formadores: 0,10 puntos

Aquella persona que, para desarrollar la actividad objeto de la subvención, dispone de una titulación oficial reglada.

3.- Desarrollo de actividades (máximo 3 puntos)

- Se otorgarán hasta 1 punto a aquellas asociaciones que soliciten subvención para llevar a cabo un proyecto de actividades previstas en algunos de los apartados de la base 1.2, bloques Y a IV, de esta convocatoria. Cada una de las actividades obtendrá una puntuación de 0,15.

- Se otorgarán hasta 2 puntos a aquellas asociaciones que soliciten subvención para llevar a cabo un proyecto de actividades previstas en algunos de los apartados de la base 1.2, bloque V, de esta convocatoria. Cada una de las actividades obtendrá una puntuación de 0,15. La participación en carrozas por Sant Antoni, y actividades organizadas por las Fiestas de los Reyes y Santo Marc podrán tener una puntuación de 0,25 cada una.

No obtendrán puntuación aquellas actividades que se hayan realizado con algún tipo de aportación o ayuda por parte del Ayuntamiento o cualquiera otra Administración Pública.

7.4 El importe de la subvención que recibe cada solicitud se calculará de la siguiente manera:  $Is = [(T \times Ps) / PT]$

Is= Importe de la subvención que recibe cada solicitud





T= Crédito presupuestario establecido en la convocatoria

Ps= Puntuación de la solicitud que se valora

PT= Suma de las puntuaciones de todas las solicitudes

En ningún caso el importe resultante podrá ser superior a 3.000 €.

7.5 Se considerarán gastos subvencionables aquellas que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de acuerdo con la base primera, y se efectúen en el plazo establecido a la base primera.

#### **OCTAVA.- COMISIÓN De EVALUACIÓN**

Para estudiar y para evaluar las solicitudes así como para fijar el importe de las subvenciones de las solicitudes, se constituye la comisión técnica de evaluación integrada por:

Presidencia

- El señor Alcalde del Ayuntamiento de Sineu.

Vocalías

- La Concejalía de Asociaciones y Participación Ciudadana
- La Concejalía de Cultura.
- Un miembro de cada grupo político integrantes de la Corporación.

Secretaría

- Secretaria/Interventora del Ayuntamiento de Sineu.

Esta comisión examina y evalúa las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y emite el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de acuerdo definitiva.

La comisión puede instar al órgano instructor porque requiera a las asociaciones y/o entidades solicitantes los informes o las aclaraciones que se consideren convenientes.

#### **NOVENA.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El órgano instructor será la Secretaria del Ayuntamiento de Sineu y tiene que llevar a cabo las actuaciones a que se refieren el artículo 24 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, y tiene que formular la propuesta de acuerdo en la que se expresará el beneficiario o la lista ordenada de beneficiarios para los cuales se propone la subvención y su cuantía.

#### **DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Una vez examinadas las solicitudes y emitida la propuesta de resolución, el órgano competente lo elevará a la Junta de Gobierno Local, quien resolverá sobre la procedencia de la subvención. Esta resolución se notificará a las personas interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

La resolución tiene que ser expresa y motivada y tiene que fijar, con carácter definitivo, la cuantía específica de cada una de las subvenciones concedidas y el importe del proyecto presentado.

De acuerdo con el que se establece en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, la resolución, además de contener el solicitando o la relación de solicitantes a los cuales se concede la subvención, tiene que hacer constar, si se tercia, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver el procedimiento y notificarlo a los interesados es de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones. Se considerarán desestimadas las solicitudes de concesión de subvención no resueltas en este plazo.



#### **ONCEAVA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios tienen que cumplir las obligaciones establecidas en las disposiciones normativas que están de aplicación y, en concreto, las del artículo 14 de la Ley 38/2003 y las recogidas en estas bases y el resto que esté de aplicación.

Concretamente:

- a) Haber realizado la actividad que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos y las condiciones, y también a realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o el goce de la subvención.
- d) Comunicar en el Ayuntamiento de Sineu la obtención otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- e) Constituir las garantías que sean exigibles, si es el caso.
- f) Disponer de los libros contables, registros y resto de documentación exigida por la normativa, con objeto de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.
- g) Las actividades por las cuales se solicita la subvención tendrán que contar con un mínimo de asistencia: 2 % del número de personas asociadas con un mínimo de seis.

#### **DOCEAVA.- PAGO DE LAS SUBVENCIONES**

El pago de las subvenciones se hace un golpe quede acreditado por parte del Ayuntamiento el cumplimiento de la finalidad para la cual se concedieron.

Por lo cual, el Ayuntamiento podrá solicitar todos aquellos documentos, tanto descriptivos como económicos, cuando, de la documentación aportada con la solicitud, no quede claro la realización del proyecto o actividad o no queden claros determinados extremos objeto de la subvención o que se hayan tenido en cuenta para la valoración de la misma.

Se decae en su derecho a cobrar totalmente o parcialmente la subvención en el supuesto de que falte la mencionada acreditación y cuando se dé alguna de las causas de reintegro previstas en la legislación vigente.

#### **DECIMOTERCERA.- REVOCACIÓN Y REINTEGRO**

En cuanto a la revocación y al reintegro se estará al que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB núm. 150 de 6/10/20107)

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

La información y los datos declarados en las solicitudes de subvención de la presente convocatoria están amparadas por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### **COMUNICACIÓN DE DATOS A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES**

El Ayuntamiento de Sineu, en cumplimiento del previsto a los artículos 17,18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, remitirá a la base de datos nacional de subvenciones información sobre esta convocatoria y de las resoluciones de concesión que se deriven y se publicará en el BOIB por conducto de esta base de datos.

La resolución tiene que ser expresa y motivada y tiene que fijar, como carácter definitivo, la cuantía específica de cada una de las subvenciones concedidas y lo importe del proyecto presentado.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.3 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, la resolución, además de contener el solicitando o la relación de solicitantes a los cuales se concede la subvención, tiene que hacer constar, si se tercia, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver lo procedimiento y notificarlo a los interesados se de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares mediante conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones. Se considerarán desestimadas las solicitudes de concesión de subvención no resueltas en este plazo.





ANNEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE SINEU, AÑO 2016**

**Datos de la entidad y/o asociación solicitante:**

Nombre o razón social:	
CIF:	
Núm. registre Asociaciones CAIB:	
Calle:	
Núm.	
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**Domicilio a efectos de notificaciones:**

Calle:	
Núm.	
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

**Datos del/ de la representante legal:**

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Calidad/condición de su representación:

**Datos de la persona de contacto:**

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Correo electrónico:

**EXPONE**

Que he tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones para llevar a cabo actividades socioculturales organizadas por asociaciones en el desarrollo de actividades y programas de promoción y animación sociocultural, año 2016, y de acuerdo con lo que prevén sus bases

SOLICITA

1. Una subvención económica para el proyecto siguiente:



2. La tramitación de la emisión de certificado de que esta entidad está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sineu

Y declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertas y que acepta las normas de la convocatoria, por lo que facilitará toda la información y documentación necesaria para favorecer su tramitación.

(Firma del representante legal)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**ANNEXO II**

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS**

DATOS DEL PERCEPTOR:

NIF DEL PERCEPTOR		
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZON SOCIAL		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
TELÈFON	FAX	

DATOS BANCARIOS:

ENTIDAD BANCARIA / SUCURSAL				BIC	
IBAN	BANC	OFICINA	COMPTE NÚM.		

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a nombre mio.

Palma, .....

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA**

Estos datos coinciden con los  
que consten en esta oficina.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/155/967159





El/La director/a - El /La delegado /da

El/La perceptor/a

Firmado: .....

(Sello de la Entidad Bancaria)

De acuerdo con lo que dispone la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal BOE num.298, de 14 de diciembre), los datos facilitados en este documento se incorporan en ficheros propiedad del Ayuntamiento de Sineu. El órgano administrativo ante el cual se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y otras que reconozca la Ley mencionada, es la Secretaria del Ayuntamiento de Sineu.

**ANNEXO III**

DECLARACIÓN DE NO HABER SOLICITADO NINGUNA OTRA AYUDA O SUBVENCIÓN POR EL MISMO CONCEPTO; SI ES EL CASO, RELACIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS, CON INDICACIÓN DE LOS IMPORTES Y DE LAS ENTIDADES SUBVENCIONADORAS.

**Datos de la entidad y/o asociación solicitante:**

Nombre o razón social:	
CIF:	
Domicilio	
Calle:	
Núm.	
Localidad:	CP:
Teléfono:	Fax:

**Datos del/de la representante:**

Nombre i Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Representada por la persona física antes mencionada, que actúa en calidad de:

Declaro bajo mi responsabilidad

**1. Que la entidad y/o asociación no ha solicitado ninguna otra ayuda o subvención por el objeto de esta convocatoria.**

(Firma del representant legal)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 201\_\_

**ANNEXO IV**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la asociación/federación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, con cargo de \_\_\_\_\_, declaro

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/155/967159





bajo mi responsabilidad,

Que la mencionada entidad/asociación no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, para obtener la condición de beneficiaria de una subvención.

*(Firma del representante legal)*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_

**ANNEXO V**

**PROYECTO POR EL CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

**ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES \*\***

Actividad por la cual se solicita subvención:
DESCRIPCIÓN:
COLECTIVO al que va dirigida el proyecto:
TEMPORALIZACIÓN (Días y duración de la actividad):
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (p.ex.: fotos, programa de fiestas, facturas, o cualquier documento probatorio):

**\*\* Se ha de rellenar una ficha por a cada actividad que se solicita subvención**

*(Firma del representante legal)*

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_

**ANNEXO VI**

**ACREDITACIÓN NÚMERO DE PERSONES ASSOCIADAS**

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, secretario/aria de la Asociación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que el nombre de asociados inscritos a día de la fecha del presente certificado es de \_\_\_\_\_ personas socias.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/155/967159





**Visto Bueno**

El/La Presidente/a

El/La Secretario/aria

**ANNEXO VII**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

El/la señor/señora \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la asociación/federación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, y en relación al proyecto presentado al Ayuntamiento de Sineu \_\_\_\_\_ del ejercicio 2016

DECLARO bajo mi responsabilidad:

Que la actividad o actividades por las que se solicita subvención se han realizado.

Firmado:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

